

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
RIOHACHA -LA GUAJIRA

Riohacha, La Guajira, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020).
Radicación: 2018-00968. Proceso Ejecutivo de CREDITÍTULOS S.A.S., contra
MARÍA ROSA PUSHAINA IPUANA y GUILLERMINA POLANCO JUSAYU.

De conformidad con la manifestación realizada por el extremo activo, en memorial visto a folio 27, del cuadernillo principal, enviado a través de correo electrónico, y por encontrarse dentro de los parámetros previstos en el artículo 461 del Código General del Proceso, esta agencia judicial

RESUELVE:

1º.- Decretar la terminación del proceso ejecutivo instaurado por CREDITÍTULOS S.A.S., contra MARÍA ROSA PUSHAINA IPUANA y GUILLERMINA POLANCO JUSAYU, por **pago total de la obligación**.

2º.- Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares practicadas, si a ello hay lugar. En caso de existir embargo de remanente, los bienes liberados pónganse a disposición de la parte demandada. Oficiese.

3º.- Desglósense los títulos ejecutivos a favor de la parte demandada.

4º.- Cumplido lo anterior archívese el expediente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Terámenes Rafael Gómez Henríquez'.

TERÁMENES RAFAEL GÓMEZ HENRÍQUEZ

Juez